



Arq. William Enrique Taboada Díaz
Curador Urbano Primero de Montería

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

**WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ
CURADOR URBANO PRIMERO DE MONTERÍA**

HACE CONSTAR:

Que en Montería, al once (11) día del mes de febrero del año dos mil veinticinco (2025), vencido el término de ejecutoria y queda en firme la **Resolución No.020-2025, por medio de la cual se declara desistida la solicitud de reconocimiento de edificación comercial en dos (2) pisos con radicado No. 23001-1-24-0205**. Expedida a los veintisiete (27) días del mes de enero del año dos mil veinticinco (2025).

Que la Resolución mencionada, fue notificada a los solicitantes por aviso **ALVARO ENRIQUE AYAZO BERROCAL**, identificado con cédula de ciudadanía No. **6.865.065**, **ALVARO ENRIQUE AYAZO DAGUER**, identificado con cédula de ciudadanía No. **78.034.633** y **TERESA DE JESUS DAGUER De AYASO**, identificada con cédula de ciudadanía No. **23.144.320**, titulares del dominio. Conforme al artículo 2.2.6.1.2.3.7 del Decreto Único Reglamentario 1077 de 2015, a los diez (10) días del mes de febrero del año dos mil veinticinco (2025), y en cuya oportunidad manifestaron expresamente que no presentarían recurso alguno y renunciaban al término de ejecutoria, de acuerdo a lo establecido en el numeral tercero del Artículo 87 de la Ley 1437 de 2011.

Se hace entrega del acto administrativo ejecutoriado y notificado a **ALVARO ENRIQUE AYAZO BERROCAL**, **ALVARO ENRIQUE AYAZO DAGUER** y **TERESA DE JESUS DAGUER De AYASO**.

WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ
Curador Urbano Primero de Montería

Redactó: Paloma Guevara Romero/Secretaría General